



David González Encinas, Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios de Campo Arañuelo, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de mi ausencia, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Delegar la totalidad de mis atribuciones en el Vicepresidente, Don Mariano Catalina de la Torre, desde el 2 de septiembre hasta el 10 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Remitir, en base a lo preceptuado en el artículo 44 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para su general conocimiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Rosalejo a 30 de agosto de 2017, de lo que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA DEL SAAEEL.-	EL PRESIDENTE.-
Fdo. Belén Guirau Morales.	Fdo. David González Encinas.